REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00997 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante(s): *Bancolombia S.A.*
Demandado(a): *Andrés Hernando Zapata.*

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora en el escrito de fecha 15 de noviembre de 2022 [num. 12, e.d.], revisado el expediente y visto que se encuentra que están reunidos los requisitos formales y sustanciales previstos por el artículo 461 del C.G.P., para acceder a la solicitud de terminación.

Por lo expuesto el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA,** de los pagarés: **DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, No. 9270082818, No. 9270082464 y DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**.

SEGUNDO: SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si estuviere embargado el remanente, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. **Ofíciese. -** Entréguense las respectivas comunicaciones a la parte demandante.

TERCERO: Con desglose, hágase entrega de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte actora con la constancia que las obligaciones allí contenidas continúan vigentes en atención a que se cancelaron las cuotas en mora. Por tratarse de un proceso virtual, téngase en cuenta que el título original se encuentra en la entidad demandante.

CUARTO: Sin condena en costas dentro del presente proceso.

QUINTO: Oportunamente, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa1ebeff1d6792b8996e108398ad19cb403e4160ff78ba95c0b13593f2d2af4**

Documento generado en 14/12/2022 05:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica